



La suspensión del otorgamiento de las licencias, afecta en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Así, y de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (modificada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre; 12/2010, de 16 de noviembre; y la Ley 9/2011, de 29 de marzo), y Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y demás legislación aplicable; se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del último anuncio que así lo sea en el BOP, DOE y diario "Hoy"; plazo durante el cual, podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Salvatierra de los Barros, a nueve de enero de dos mil doce. El Alcalde-Presidente, TOMÁS MESA GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA

EDICTO de 13 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual 1/2011 del Plan General Municipal. (2012ED0014)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente, la modificación puntual 1/2011 del Plan General Municipal, que tiene como objeto la modificación de los arts. 254 y 285 del PGM, para modificar las obras, instalaciones y edificaciones permitidas en Suelo No Urbanizable Común (Tipo 3). Igualmente se acordó el sometimiento a información pública durante un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Villanueva de la Sierra, a 13 de diciembre de 2011. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER SIMÓN MUÑOZ.